

REGLAMENTO (CE) N° 1023/2009 DE LA COMISIÓN**de 29 de octubre de 2009****por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 8, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n° 808/2004 ha creado un marco común para la producción sistemática de estadísticas comunitarias de la sociedad de la información.
- (2) En virtud del artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 808/2004, se precisan medidas de aplicación a fin de determinar los datos que han de suministrarse para la elaboración de las estadísticas mencionadas en sus artículos 3 y 4 y los plazos para su transmisión.

- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo, creado por el Reglamento (CE) n° 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, relativo a la estadística europea.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los datos que deberán transmitirse para la producción de estadísticas comunitarias sobre la sociedad de la información con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2, y en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 808/2004 se ajustarán a lo que se establece en los anexos I y II del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de octubre de 2009.

Por la Comisión
Joaquín ALMUNIA
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 143 de 30.4.2004, p. 49.

⁽²⁾ DO L 87 de 31.3.2009, p. 164.

ANEXO I

MÓDULO 1: EMPRESAS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. CUESTIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS

a) Las cuestiones que deberán cubrirse en el año de referencia 2010, seleccionadas a partir de la lista del anexo I del Reglamento (CE) n° 808/2004, serán las siguientes:

- sistemas de TIC y su utilización en las empresas,
- utilización de internet y otras redes electrónicas por parte de las empresas,
- procedimientos de comercio electrónico y negocio electrónico,
- seguridad de las TIC,
- inversión y gasto en TIC.

b) Se recopilarán las características siguientes con respecto a las empresas:

Sistemas de TIC y su utilización en las empresas

Características que deben recopilarse con respecto a todas las empresas:

- utilización de ordenadores.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan ordenadores:

- (optativo) porcentaje de personas empleadas que utilizan ordenadores al menos una vez por semana,
- utilización de una red informática interna (por ejemplo, LAN),
- utilización de una página principal interna (intranet),
- utilización de una extranet,
- utilización de sistemas operativos gratuitos o abiertos, como Linux (es decir, sistemas que tienen disponible su código fuente, no cobran derechos de autor y permiten su modificación y [re]distribución).

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan una red informática interna (por ejemplo, LAN):

- utilización de un acceso inalámbrico a la red informática interna (por ejemplo, LAN).

Utilización de internet y de otras redes electrónicas por parte de las empresas

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan ordenadores:

- acceso a internet.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que tienen acceso a internet:

- porcentaje de personas empleadas que utilizan ordenadores conectados a la world wide web al menos una vez por semana,
- conexión a internet: módem tradicional o RDSI,
- conexión a internet: DSL,
- conexión a internet: otra conexión fija a internet,

- conexión a internet: conexión móvil de banda ancha,
- (optativo) conexión a internet: conexión móvil de banda ancha por microteléfono 3G,
- (optativo) conexión a internet: conexión móvil de banda ancha por ordenador portátil que utiliza un módem 3G,
- conexión a internet: otra conexión móvil,
- (optativo) utilización de internet para servicios bancarios y financieros,
- (optativo) utilización de internet para formación y educación,
- utilización de internet para comunicaciones con la administración en el año civil anterior,
- utilización de un sitio web,
- utilización de la firma digital en cualquier mensaje enviado, es decir, uso de métodos de codificación que garanticen la autenticidad e integridad del mensaje (vinculación exclusiva con el firmante, capacidad para identificarlo y posibilidad de detectar cualquier cambio posterior del mensaje).

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que se comunicaron con las administraciones públicas a través de internet en el año civil anterior:

- utilización de internet para obtener información de los sitios web de las administraciones públicas en el año civil anterior,
- utilización de internet para obtener formularios de los sitios web de la administración en el año civil anterior,
- utilización de internet para remitir formularios cumplimentados a las administraciones en el año civil anterior,
- utilización de internet para tramitar un procedimiento administrativo de forma completamente electrónica, sin necesidad de papeleo adicional, en el año civil anterior,
- utilización de internet para presentar propuestas en un sistema de concurso electrónico (contratación pública electrónica) en el año civil anterior.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que tienen una página web:

- (optativo) prestación del servicio siguiente: declaración relativa a la política de privacidad, sello de privacidad o certificación sobre seguridad de la página web,
- (optativo) prestación del servicio siguiente: catálogos de productos o listas de precios,
- (optativo) prestación del servicio siguiente: posibilidad de que los visitantes personalicen o diseñen productos,
- (optativo) prestación del servicio siguiente: realización en línea de pedidos, reservas de artículos o reservas de plazas,
- (optativo) prestación del servicio siguiente: sistema de seguimiento en línea de pedidos,
- (optativo) prestación del servicio siguiente: personalización de contenidos para visitantes habituales o reiterados,
- (optativo) prestación del servicio siguiente: publicidad de ofertas de empleo o solicitudes de empleo en línea.

Procedimientos de comercio electrónico y negocio electrónico

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan ordenadores:

- utilización del intercambio automatizado de datos (ADE: *automated data exchange*), definido como el envío o la recepción de mensajes por cualquier red informática en un formato acordado o normalizado que permita su tratamiento automático sin teclear manualmente el mensaje,

- intercambio electrónico y automático de la información oportuna sobre los pedidos de ventas recibidos (por medios electrónicos o no) mediante una función de gestión de las existencias,
- intercambio electrónico y automático de la información oportuna sobre los pedidos de ventas recibidos (por medios electrónicos o no) mediante una función de contabilidad,
- intercambio electrónico y automático de la información oportuna sobre los pedidos de ventas recibidos (por medios electrónicos o no) mediante una función de gestión de la producción o los servicios,
- intercambio electrónico y automático de la información oportuna sobre los pedidos de ventas recibidos (por medios electrónicos o no) mediante una función de gestión de la distribución,
- intercambio electrónico y automático de la información oportuna sobre los pedidos de compras enviados (por medios electrónicos o no) mediante una función de gestión de las existencias,
- intercambio electrónico y automático de la información oportuna sobre los pedidos de compras enviados (por medios electrónicos o no) mediante una función de contabilidad,
- utilización del paquete de programas informáticos ERP (*Enterprise Resource Planning*: planificación de recursos de la empresa) para intercambiar información entre diversas áreas operativas internas (como contabilidad, planificación, producción, o comercialización),
- utilización de cualquier programa informático que gestione información sobre los clientes (CRM: *Customer Relationship Management*) para recoger esta información, almacenarla y ponerla a la disposición de otras áreas de la empresa,
- utilización de cualquier programa informático que gestione información sobre los clientes (CRM) para analizar esta información con fines de comercialización (tarifación, promoción de ventas, elección de canales de distribución, etc.).

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan el intercambio automatizado de datos:

- utilización de ADE para enviar pedidos a los proveedores,
- utilización de ADE para recibir facturas electrónicas,
- utilización de ADE para recibir pedidos de los clientes,
- utilización de ADE para enviar facturas electrónicas,
- utilización de ADE para enviar o recibir información sobre productos,
- utilización de ADE para enviar o recibir documentos de transporte,
- (optativo) utilización de ADE para enviar órdenes de pago a entidades financieras,
- (optativo) utilización de ADE para el intercambio de datos con las administraciones públicas.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan ordenadores y no están clasificadas en la sección K de la NACE rev. 2:

- intercambio electrónico de información sobre la cadena de suministro con los clientes o proveedores,
- envío de pedidos a través de redes informáticas en el año civil anterior,
- recepción de pedidos a través de redes informáticas en el año civil anterior.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que intercambian información sobre la cadena de suministro con sus clientes o proveedores y no están clasificadas en la sección K de la NACE rev. 2:

- intercambio de información con proveedores sobre existencias, producción, previsiones de la demanda o curso de las entregas,
- intercambio de información con clientes sobre existencias, producción, previsiones de la demanda o curso de las entregas,
- (optativo) intercambio de información con proveedores o clientes a través de sitios web,
- (optativo) intercambio de información con proveedores o clientes mediante transmisión electrónica que permita un tratamiento automático (sistemas de tipo IED, XML, Edifact, etc.).

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que han recibido pedidos a través de redes informáticas y no están clasificadas en la sección K de la NACE rev. 2:

- porcentaje del volumen de negocios total derivado de pedidos recibidos a través de redes informáticas en el año civil anterior,
- porcentaje de ventas en comercio electrónico derivadas de pedidos recibidos a través de sitios web en el año civil anterior,
- porcentaje de ventas de comercio electrónico derivadas de pedidos recibidos por transmisión electrónica que permita un tratamiento automático (sistemas de tipo IED, XML, Edifact, etc.), en el año civil anterior,
- utilización de protocolos seguros (SSL/TLS) para recibir pedidos por internet.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que han enviado pedidos a través de redes informáticas y no están clasificadas en la sección K de la NACE rev. 2:

- porcentaje del valor total de las compras derivadas de pedidos realizados a través de redes informáticas, en clases de porcentajes, en el año civil anterior ([0 a <1], [1 a <5], [5 a <10], [10 a <25], [25 a <50], [50 a <75], [75 a 100]).

Seguridad de las TIC

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan ordenadores:

- porcentaje de empresas con una política de seguridad definida oficialmente para las TIC con un plan de revisión periódica,
- porcentaje de empresas que sensibilizan al personal de sus obligaciones relativas a la seguridad de las TIC mediante cursos o presentaciones de carácter obligatorio,
- porcentaje de empresas que sensibilizan al personal de sus obligaciones relativas a la seguridad de las TIC a través de un contrato, incluido el contrato de trabajo,
- porcentaje de empresas que sensibilizan al personal de sus obligaciones relativas a la seguridad de las TIC mediante ofertas de formación voluntaria o con la información generalmente disponible (por ejemplo, vía intranet, boletines o folletos impresos),
- porcentaje de empresas afectadas por incidentes relacionados con la seguridad de las TIC que hayan ocasionado una indisponibilidad de los servicios de TIC o la destrucción o corrupción de datos debido a fallos del equipo informático o de los programas,
- porcentaje de empresas afectadas por incidentes relacionados con la seguridad de las TIC que hayan ocasionado una indisponibilidad de los servicios de TIC debido a ataques del exterior, como denegaciones de servicio,
- porcentaje de empresas afectadas por incidentes relacionados con la seguridad de las TIC que hayan ocasionado la destrucción o corrupción de datos debido a una infección por programas informáticos malévolos o por un acceso no autorizado,
- porcentaje de empresas afectadas por incidentes relacionados con la seguridad de las TIC que hayan ocasionado una revelación de datos confidenciales debido a ataques por intrusión, *pharming* o *phising*,
- (optativo) porcentaje de empresas afectadas por incidentes relacionados con la seguridad de las TIC que hayan ocasionado una revelación por los empleados de datos confidenciales en formato electrónico, de manera intencional o no,

- porcentaje de empresas que utilizan instalaciones o procedimientos de seguridad de las TIC internos: acreditación del usuario mediante una contraseña compleja,
- porcentaje de empresas que utilizan instalaciones o procedimientos de seguridad de las TIC internos: identificación y acreditación del usuario mediante señales del equipo informático, como tarjetas inteligentes,
- (optativo) porcentaje de empresas que utilizan instalaciones o procedimientos de seguridad de las TIC internos: identificación y acreditación del usuario por métodos biométricos,
- porcentaje de empresas que utilizan instalaciones o procedimientos de seguridad de las TIC internos: salvaguardia exterior de los datos,
- porcentaje de empresas que utilizan instalaciones o procedimientos de seguridad de las TIC internos: protocolos de conexión para analizar incidentes de seguridad.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan ordenadores y tienen una política de seguridad definida oficialmente para las TIC:

- riesgo previsto en la política de seguridad de las TIC: destrucción o corrupción de datos debido a ataques o incidentes inesperados,
- riesgo previsto en la política de seguridad de las TIC: revelación de datos confidenciales debido a ataques por intrusión, *pharming* o *phising*, o accidental,
- riesgo previsto en la política de seguridad de las TIC: indisponibilidad de los servicios de TIC debido a un ataque exterior (por ejemplo, denegación de servicio).

Inversión y gasto en TIC

Características que deben recopilarse con respecto a todas las empresas:

- (optativo) compras de productos de TI (ordenadores y periféricos) y de comunicaciones (equipos),
- (optativo) parte de las compras de productos de TI (ordenadores y periféricos) y de comunicaciones (equipos) incluidas en el balance (inversiones),
- (optativo) compras de otros productos de TIC (equipos electrónicos de consumo, componentes y productos diversos para TIC, servicios de producción para equipos de TIC),
- (optativo) parte de las compras de otros productos de TIC (equipos electrónicos de consumo, componentes y productos diversos para TIC, servicios de producción para equipos de TIC) incluidas en el balance (inversiones),
- (optativo) compras de programas informáticos preparados y personalizados (programas informáticos empresariales y de productividad y servicios de autorización),
- (optativo) parte de las compras de programas preparados y personalizados (programas informáticos empresariales y de productividad y servicios de autorización) incluidas en el balance (inversiones),
- (optativo) coste total de la creación de programas informáticos por cuenta propia,
- (optativo) parte del coste total de la creación de programas informáticos por cuenta propia incluido en el balance (inversiones),
- (optativo) adquisiciones de asesoría y servicios de tecnología de la información, servicios de telecomunicaciones y otros servicios de TIC,
- (optativo) parte de las adquisiciones de asesoría y servicios de tecnología de la información, servicios de telecomunicaciones y otros servicios de TIC incluidas en el balance (inversiones),
- (optativo) adquisiciones de arrendamiento operativo y financiero o alquiler de equipo de TIC,
- (optativo) parte de las adquisiciones de arrendamiento operativo y financiero o alquiler de equipo de TIC incluidas en el balance (inversiones).

- c) Se recopilarán o se obtendrán de fuentes alternativas las características generales siguientes con respecto a las empresas:

Características que deben recopilarse con respecto a todas las empresas:

- principal actividad económica de la empresa en el año civil anterior,
- número medio de personas empleadas en el año civil anterior,
- (optativo) tiempo necesario para cumplimentar el cuestionario (minutos).

Características que deben recopilarse u obtenerse de fuentes alternativas con respecto a todas las empresas sobre la inversión y el gasto en TIC:

- (optativo) total de adquisiciones de bienes o servicios (indicar su importe, sin IVA) en el año civil anterior,
- (optativo) volumen de negocios total (indicar su importe, sin IVA) en el año civil anterior,
- (optativo) inversión total (indicar su importe, sin IVA) en el año civil anterior.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas no clasificadas en la sección K de la NACE rev. 2:

- total de adquisiciones de bienes o servicios (indicar su importe, sin IVA) en el año civil anterior,
- volumen de negocios total (indicar su importe, sin IVA) en el año civil anterior.

2. COBERTURA

Las características que se señalan en el punto 1, letras b) y c), del presente anexo deben recopilarse y obtenerse con respecto a las empresas clasificadas según los criterios siguientes de actividad económica, tamaño y ámbito geográfico:

- a) Actividad económica: empresas clasificadas en las siguientes categorías de la NACE rev. 2:

Categoría NACE	Designación
Sección C	Industria manufacturera
Secciones D y E	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
Sección F	Construcción
Sección G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
Sección H	Transporte y almacenamiento
Sección I	Hostelería
Sección J	Información y comunicaciones
Clases 64.19, 64.92, 66.12 y 66.19 Grupos 65.1 y 65.2	Actividades financieras y de seguros
Sección L	Actividades inmobiliarias
Divisiones 69 a 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas
Sección N	Actividades administrativas y servicios auxiliares
Grupo 95.1	Reparación de ordenadores y equipos de comunicación

- b) Tamaño de las empresas: empresas con diez personas empleadas o más. La cobertura de las empresas con menos de diez personas empleadas será optativa.

- c) Ámbito geográfico: empresas situadas en cualquier lugar del territorio del Estado miembro.

3. PERÍODOS DE REFERENCIA

El período de referencia será el año 2009 para las características que se refieran al año civil anterior. El período de referencia será enero de 2010 para las demás características.

4. DESGLOSES

En relación con las cuestiones y sus características enumeradas en el punto 1, letra b), del presente anexo, se recopilarán las siguientes características generales:

- a) Desglose por actividad económica: con arreglo a los siguientes agregados de la NACE rev. 2:

Agregación NACE rev. 2

para un posible cálculo de agregados nacionales

10-18
 19-23
 24-25
 26-33
 35-39
 41-43
 45-47
 49-53
 55
 58-63
 64.19 + 64.92 + 65.1 + 65.2 + 66.12 + 66.19
 68
 69-74
 77-82
 26.1-26.4, 26.8, 46.5, 58.2, 61, 62.01, 62.02, 62.09, 63.1, 95.1

Agregación NACE rev. 2

para un posible cálculo de agregados europeos

10-12
 13-15
 16-18
 26
 27-28
 29-30
 31-33
 45
 46
 47
 55-56
 58-60
 61
 62-63
 64.19 + 64.92
 65.1 + 65.2
 66.12 + 66.19
 77-78 + 80-82
 79
 95.1

- b) Desglose en función de clases de tamaño de la empresa: los datos se desglosarán con arreglo a las clases de tamaño siguientes, basadas en el número de personas empleadas.

Clases de tamaño

10 o más personas empleadas
De 10 a 49 personas empleadas
De 50 a 249 personas empleadas
250 o más personas empleadas

El desglose siguiente se aplicará a las empresas con menos de diez personas empleadas, en caso de que se cubran (es optativo facilitar las características para las clases de tamaño de la empresa «Menos de 5 personas empleadas» y «De 5 a 9 personas empleadas»).

Clases de tamaño

Menos de 10 personas empleadas (optativo)
Menos de 5 personas empleadas (optativo)
De 5 a 9 personas empleadas (optativo)

5. PERIODICIDAD

Los datos se proporcionarán una vez para el año 2010.

6. PLAZO

- a) Los datos agregados mencionados en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004, en los que se indicará, cuando proceda, su carácter confidencial o su falta de fiabilidad, se enviarán a Eurostat antes del 5 de octubre de 2010 o, en el caso de los datos agregados sobre «Inversión y gasto en TIC», antes del 30 de junio de 2011. Para esa fecha, el conjunto de datos deberá estar finalizado, validado y aceptado. El formato de transmisión en cuadros legibles por medios informáticos seguirá las instrucciones facilitadas por Eurostat.
- b) Los metadatos previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviarán a Eurostat antes del 31 de mayo de 2010. Los metadatos deberán ajustarse a la plantilla facilitada por Eurostat.
- c) El informe sobre la calidad previsto en el artículo 7, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviará a Eurostat, a más tardar, el 5 de noviembre de 2010 o, en el caso de «Inversión y gasto en TIC», antes del 31 de julio de 2011. El informe sobre la calidad deberá ajustarse a la plantilla facilitada por Eurostat.
-

ANEXO II

MÓDULO 2: PERSONAS, HOGARES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. CUESTIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS

- a) Las cuestiones que deberán cubrirse en el año de referencia 2010, seleccionadas a partir de la lista del anexo II del Reglamento (CE) n° 808/2004, serán las siguientes:

- acceso a los sistemas de TIC y utilización de estos por personas u hogares,
- utilización de internet con fines diversos por personas u hogares,
- seguridad de las TIC,
- conocimiento de las TIC,
- obstáculos a la utilización de las TIC y de internet.

- b) Se recopilarán las características siguientes:

Acceso a los sistemas de TIC y su utilización por personas u hogares

Características que deben recopilarse con respecto a todos los hogares:

- acceso en casa a un ordenador,
- acceso en casa a internet, independientemente de que se use.

Características que deben recopilarse con respecto a los hogares con acceso a internet:

- dispositivos utilizados para acceder a internet en casa: ordenador de mesa,
- dispositivos utilizados para acceder a internet en casa: ordenador portátil,
- dispositivos utilizados para acceder a internet en casa: otros dispositivos móviles,
- (optativo) dispositivos utilizados para acceder a internet en casa: teléfono móvil con posibilidad de conexión a internet,
- (optativo) dispositivos utilizados para acceder a internet en casa: ordenador de bolsillo,
- dispositivos utilizados para acceder a internet en casa: televisor equipado con un dispositivo específico de conexión a internet,
- dispositivos utilizados para acceder a internet en casa: consola de juegos,
- dispositivos utilizados para acceder a internet en casa: se desconocen,
- tipo de conexión utilizado para acceder a internet en casa: módem (acceso por conmutación en la línea telefónica normal) o RDSI;
- tipo de conexión utilizado para acceder a internet en casa: DSL (ADSL, SHDSL, etc.),
- otro tipo de conexión de banda ancha utilizado para acceder a internet en casa: fijo alámbrico (por ejemplo, cable, fibra óptica, ethernet, PLC),
- otro tipo de conexión de banda ancha utilizado para acceder a internet en casa: fijo inalámbrico (por ejemplo, satélite, WiFi, WiMax),
- otro tipo de conexión de banda ancha utilizado para acceder a internet en casa: inalámbrico móvil (por ejemplo, UMTS),
- (optativo) otro tipo de conexión de banda ancha utilizado para acceder a internet en casa: inalámbrico móvil vía microteléfono 3G (por ejemplo, UMTS, WiMax móvil),

— (optativo) otro tipo de conexión de banda ancha utilizado para acceder a internet en casa: inalámbrico móvil vía módem 3G (llave USB, tarjeta de ordenador portátil),

— tipo de conexión utilizado para acceder a internet en casa: teléfono móvil por banda estrecha (GPRS, etc.).

Características que deben recopilarse con respecto a todas las personas:

— utilización más reciente de un ordenador en casa, en el trabajo o en cualquier otro lugar (en los últimos tres meses; entre hace tres meses y hace un año; hace más de un año; jamás ha utilizado un ordenador).

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado un ordenador en los últimos tres meses:

— frecuencia media de utilización del ordenador (todos o casi todos los días; al menos una vez por semana —pero no todos los días—; al menos una vez al mes —pero no todas las semanas—; menos de una vez al mes),

— (optativo) lugar de utilización de un ordenador en los últimos tres meses: en casa,

— (optativo) lugar de utilización de un ordenador en los últimos tres meses: en el lugar de trabajo (distinto del domicilio),

— (optativo) lugar de utilización de un ordenador en los últimos tres meses: en el lugar de formación,

— (optativo) lugar de utilización de un ordenador en los últimos tres meses: en casa de otra persona,

— (optativo) lugar de utilización de un ordenador en los últimos tres meses: en otros lugares (biblioteca pública, hotel, aeropuerto, cibercafé, etc.).

Utilización de internet con fines diversos por personas u hogares

Características que deben recopilarse con respecto a todas las personas:

— utilización más reciente de internet (en los últimos tres meses; entre hace tres meses y hace un año; hace más de un año; jamás ha utilizado internet).

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que ya han utilizado internet:

— actividad más reciente de comercio por internet de carácter privado (en los últimos tres meses; entre hace tres meses y hace un año; hace más de un año; jamás ha comprado ni encargado nada).

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet en los últimos tres meses:

— frecuencia media de utilización de internet en los últimos tres meses (todos o casi todos los días; al menos una vez por semana —pero no todos los días—; al menos una vez al mes —pero no todas las semanas—; menos de una vez al mes),

— lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en casa,

— lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en el lugar de trabajo (distinto del domicilio),

— lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en el lugar de formación,

— lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en casa de otra persona,

— lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en otros lugares,

— (optativo) lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: biblioteca pública,

— (optativo) lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en una oficina de correos,

— (optativo) lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en una administración pública, un ayuntamiento o un organismo público,

— (optativo) lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en los locales de una asociación u organización de voluntariado,

— (optativo) lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en un cibercafé,

- (optativo) lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en un punto de acceso —hotspot— (de un hotel, aeropuerto, lugar público, etc.),
- uso de dispositivos móviles para tener acceso inalámbrico a internet: teléfono móvil (o inteligente),
- uso de dispositivos móviles para tener acceso inalámbrico a internet: teléfono móvil (o inteligente) vía GPRS,
- uso de dispositivos móviles para tener acceso inalámbrico a internet: teléfono móvil (o inteligente) vía UMTS, HSDPA (3G, 3G+),
- uso de dispositivos móviles para tener acceso inalámbrico a internet: ordenador de bolsillo (ordenador de mano, PDA),
- uso de dispositivos móviles para tener acceso inalámbrico a internet: ordenador portátil fuera del hogar o del trabajo,
- uso de dispositivos móviles para tener acceso inalámbrico a internet: otros,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para enviar o recibir correo electrónico,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para llamadas telefónicas o videollamadas (a través de una cámara web),
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para enviar mensajes a sitios de *chat*, redes sociales, bitácoras (*blogs*), grupos de intercambio de información (*newsgroups*) o foros de debate en línea, y utilización de la mensajería instantánea,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar información sobre bienes y servicios,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para recurrir a servicios relacionados con viajes y alojamiento,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para escuchar radio o ver televisión por la web,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para subir contenidos de creación propia (textos, imágenes, fotos, vídeos, música, etc.) a cualquier sitio web, con objeto de compartirlos,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para descargar programas informáticos (salvo programas de juegos),
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para disfrutar de juegos, imágenes, películas o música, o descargarlos,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para leer o descargar noticias, periódicos o revistas en línea,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar trabajo o enviar una solicitud de empleo,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar información relacionada con la salud,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para operaciones bancarias,
- (optativo) uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para vender bienes o servicios, p.e. mediante subasta,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar información sobre ofertas de educación, formación o cursos,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para participar en un curso (de cualquier materia) en línea,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para consultar internet a efectos de aprendizaje,

- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para obtener información de los sitios web de la administración,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para descargar formularios oficiales de los sitios web de la administración,
- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para enviar formularios cumplimentados a la administración.

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet en los últimos tres meses con fines privados para leer o descargar noticias, periódicos o revistas en línea:

- uso de internet en los últimos tres meses con fines privados para leer o descargar noticias, periódicos o revistas en línea a los que se ha suscrito el interesado para recibirlos periódicamente.

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet en los últimos 12 meses:

- uso de internet en los últimos 12 meses con fines privados para obtener información de los sitios web de la administración,
- uso de internet en los últimos 12 meses con fines privados para descargar formularios oficiales de los sitios web de la administración,
- uso de internet en los últimos 12 meses con fines privados para enviar formularios cumplimentados a la administración,
- uso de internet en los últimos 12 meses para apostar (por ejemplo, apuestas deportivas) o participar en juegos de azar o loterías.

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet en los últimos 12 meses para actividades de comercio por internet de carácter privado:

- uso de internet en los últimos 12 meses para encargar alimentos o comestibles,
- uso de internet en los últimos 12 meses para encargar artículos domésticos,
- uso de internet en los últimos 12 meses para encargar medicamentos,
- uso de internet en los últimos 12 meses para encargar películas o música (indicar por separado si se trata de suministro en línea),
- uso de internet en los últimos 12 meses para encargar libros, revistas o periódicos (incluidos los libros electrónicos) (indicar por separado con el material de aprendizaje electrónico si se trata de suministro en línea),
- uso de internet en los últimos 12 meses para encargar material de aprendizaje electrónico (indicar por separado con libros, revistas o periódicos si se trata de suministro en línea),
- uso de internet en los últimos 12 meses para encargar prendas de vestir o artículos de deporte,
- uso de internet en los últimos 12 meses para encargar programas informáticos y actualizaciones de videojuegos (indicar por separado con otros programas informáticos y actualizaciones si se han suministrado en línea),
- uso de internet en los últimos 12 meses para encargar otros programas informáticos y actualizaciones (indicar por separado con los programas informáticos y las actualizaciones de videojuegos si se han suministrado en línea),
- uso de internet en los últimos 12 meses para encargar equipos informáticos,
- uso de internet en los últimos 12 meses para encargar equipos electrónicos (incluidas cámaras),
- uso de internet para contratar servicios de telecomunicaciones (por ejemplo, televisión, suscripciones de banda ancha, suscripciones de línea telefónica fija o móvil, recarga de tarjetas telefónicas de prepago),
- uso de internet en los últimos 12 meses para adquirir acciones, pólizas de seguros u otros servicios financieros,
- uso de internet en los últimos 12 meses para contratar alojamiento en vacaciones (hoteles, etc.),

- uso de internet para contratar otros servicios relacionados con viajes (billetes de transporte, alquiler de coches, etc.),
- uso de internet en los últimos 12 meses para reservar entradas de espectáculos,
- uso de internet en los últimos 12 meses para encargar otros bienes o servicios,
- bienes o servicios comprados o encargados en los últimos 12 meses a vendedores del propio país,
- bienes o servicios comprados o encargados en los últimos 12 meses a vendedores de otros países de la UE,
- bienes o servicios comprados o encargados en los últimos 12 meses a vendedores del resto del mundo,
- bienes o servicios comprados o encargados en los últimos 12 meses: país de origen de los vendedores desconocido.

Seguridad de las TIC

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet en los últimos 12 meses:

- nivel de preocupación ante el uso de internet con fines privados: virus u otra infección del ordenador (por ejemplo, gusano o troyano) que provoque una pérdida de información o tiempo (alto, medio, nulo),
- nivel de preocupación ante el uso de internet con fines privados: recibir correo electrónico no solicitado (*spam*) (alto, medio, nulo),
- nivel de preocupación ante el uso de internet con fines privados: difusión de información personal enviada a internet u otras violaciones de intimidad (por ejemplo, difusión de imágenes, vídeos o datos personales subidos a sitios comunitarios) (alto, medio, nulo),
- nivel de preocupación ante el uso de internet con fines privados: pérdida financiera a consecuencia de la recepción de mensajes fraudulentos (*phishing*) o de la reorientación a sitios falsos que piden información personal (*pharming*) (alto, medio, nulo),
- nivel de preocupación ante el uso de internet con fines privados: pérdida financiera debida al uso fraudulento de la tarjeta de pago (crédito o débito) (alto, medio, nulo),
- nivel de preocupación ante el uso de internet con fines privados: que los niños accedan a sitios inadecuados o entren en contacto con personas potencialmente peligrosas mediante un ordenador en el hogar (alto, medio, nulo),
- problemas habidos en el uso de internet con fines privados en los últimos 12 meses: virus u otra infección del ordenador (por ejemplo, gusano o troyano) que provoca una pérdida de información o tiempo,
- problemas habidos en el uso de internet con fines privados en los últimos 12 meses: recepción de correo electrónico no solicitado (*spam*),
- problemas habidos en el uso de internet con fines privados en los últimos 12 meses: difusión ilícita de información personal enviada a internet u otras violaciones de intimidad (por ejemplo, difusión ilícita de imágenes, vídeos o datos personales subidos a sitios comunitarios),
- problemas habidos en el uso de internet con fines privados en los últimos 12 meses: pérdida financiera a consecuencia de la recepción de mensajes fraudulentos (*phishing*) o de la reorientación a sitios falsos que piden información personal (*pharming*),
- problemas habidos en el uso de internet con fines privados en los últimos 12 meses: pérdida financiera debida al uso fraudulento de la tarjeta de pago (crédito o débito),
- problemas habidos en el uso de internet con fines privados en los últimos 12 meses: acceso de los niños a sitios inadecuados, o contacto de los niños con personas potencialmente peligrosas mediante un ordenador en el hogar,
- cuestiones de seguridad que hayan obstaculizado en los últimos 12 meses el encargo o la compra de productos o servicios de uso privado por internet,
- cuestiones de seguridad que hayan obstaculizado en los últimos 12 meses actividades bancarias, como gestionar una cuenta privada por internet,

- cuestiones de seguridad que hayan obstaculizado en los últimos 12 meses el suministro de información personal a comunidades en línea para establecer redes sociales o profesionales,
- cuestiones de seguridad que hayan obstaculizado en los últimos 12 meses la comunicación con servicios públicos o administraciones con fines privados por internet,
- cuestiones de seguridad que hayan obstaculizado en los últimos 12 meses la transferencia de programas informáticos, música, vídeos, juegos u otros ficheros de datos con fines privados por internet,
- cuestiones de seguridad que hayan obstaculizado en los últimos 12 meses el uso de internet con un dispositivo móvil (por ejemplo, ordenador portátil) de conexión inalámbrica fuera del hogar,
- uso de cualquier clase de programas o herramientas de seguridad de las TI (antivirus, contra el correo no deseado, cortafuegos, etc.) para proteger el ordenador y los datos privados (sí, no, no sabe, no aplicable porque la persona no utiliza ordenador),
- frecuencia de la elaboración de copias de seguridad (documentos privados, imágenes, etc.) del ordenador a cualquier dispositivo de almacenamiento externo, como CD, DVD, disco duro externo, dispositivo de almacenamiento USB o espacio en servidores de internet (siempre o casi siempre, a veces, nunca o casi nunca, no procede porque la persona no guarda archivos en el ordenador).

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet en los últimos 12 meses y que se sirven de cualquier clase de programas o herramientas de seguridad de las TI para proteger el ordenador y sus datos privados:

- uso de un programa de detección de virus o de un programa que elimine los programas espía,
- uso de un cortafuegos en el soporte físico o en un programa informático,
- uso de filtros del correo electrónico para evitar el *spam*,
- uso de programas de control parental o de filtros de la red,
- uso de otros programas o herramientas de seguridad de las TI,
- uso de un paquete con componentes que no se conocen,
- actualización de uno o más productos de seguridad en uso (sí, cada vez que una nueva actualización está disponible, de manera automática o manual; sí, de vez en cuando o cuando se recuerda; nunca).

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet en los últimos 12 meses y que se sirven de cualquier clase de programa o de herramienta de seguridad de las TI para proteger el ordenador y sus datos privados pero que no han actualizado nunca los productos de seguridad:

- razón por la que no actualiza los productos de seguridad: lo considera innecesario por ser el riesgo demasiado bajo,
- razón por la que no actualiza los productos de seguridad: no sabe hacerlo,
- razón por la que no actualiza los productos de seguridad: no piensa que la actualización sea eficaz,
- razón por la que no actualiza los productos de seguridad: cree que la actualización es demasiado costosa,
- razón por la que no actualiza los productos de seguridad: otra.

Conocimiento de las TIC

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado alguna vez un ordenador:

- (optativo) curso de formación más reciente, de tres horas como mínimo, sobre cualquier aspecto de la utilización de ordenadores (en los últimos tres meses; entre hace tres meses y hace un año; entre hace un año y hace tres años; hace más de tres años; jamás ha recibido formación).

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet alguna vez:

- conocimientos para utilizar un motor de búsqueda con el fin de hallar información en internet,
- conocimientos para enviar mensajes de correo electrónico con anexos por internet,

- conocimientos para enviar mensajes a tertulias («chats»), grupos informativos o foros de debate en línea en internet,
- conocimientos para telefonar por internet,
- conocimientos para compartir ficheros entre terminales a fin de intercambiar películas, música, etc. por internet,
- conocimientos para crear una página web en internet.

Trabas para utilizar las TIC e internet

Características que deben recopilarse con respecto a los hogares sin acceso a internet en casa:

- razón de no tener acceso a internet en casa: acceso a internet en otro lugar,
- razón de no tener acceso a internet en casa: no se desea tenerlo (por sus contenidos perjudiciales, etc.),
- razón de no tener acceso a internet en casa: no se necesita internet (por falta de utilidad, de interés, etc.),
- razón de no tener acceso a internet en casa: costes de material demasiado elevados,
- razón de no tener acceso a internet en casa: costes de acceso demasiado elevados (teléfono, etc.),
- razón de no tener acceso a internet en casa: falta de competencias informáticas,
- razón de no tener acceso a internet en casa: inquietudes ante el derecho a la intimidad o la seguridad,
- razón de no tener acceso a internet en casa: discapacidad física,
- razón de no tener acceso a internet en casa: otra, distinta de las anteriores.

2. COBERTURA

- a) Las unidades estadísticas que deben estar representadas para las características enumeradas en el punto 1, letra b), del presente anexo que se refieren a los hogares son los hogares con al menos un miembro cuya edad esté comprendida entre los 16 y los 74 años.
- b) Las unidades estadísticas que deben estar representadas para las características enumeradas en el punto 1, letra b), del presente anexo que se refieren a personas individuales son aquellas cuya edad esté comprendida entre los 16 y los 74 años.
- c) El ámbito geográfico cubrirá los hogares o las personas que residan en cualquier lugar del territorio del Estado miembro.

3. PERÍODO DE REFERENCIA

El período de referencia principal de las estadísticas que deben recopilarse será el primer trimestre de 2010.

4. DESGLOSES

- a) En relación con las cuestiones y sus características enumeradas en el punto 1, letra b), del presente anexo que se refieren a los hogares, se recopilarán las siguientes características generales:
 - región de residencia (recopilar con arreglo a la clasificación de regiones NUTS 1),
 - (optativo) región de residencia con arreglo a la clasificación NUTS 2,
 - localización geográfica: domicilio en regiones de convergencia (incluidas las regiones en eliminación gradual); domicilio en regiones de competitividad regional y empleo,
 - grado de urbanización: domicilio en zonas densamente pobladas; domicilio en zonas moderadamente pobladas; domicilio en zonas poco pobladas,
 - tipo de hogares: número de miembros (indicar aparte el número de menores de 16 años).

- b) En relación con las cuestiones y sus características enumeradas en el punto 1, letra b), del presente anexo que se refieren a las personas, se recopilarán las características generales siguientes:
- región de residencia (recopilar con arreglo a la clasificación de regiones NUTS 1),
 - (optativo) región de residencia con arreglo a la clasificación NUTS 2,
 - localización geográfica: domicilio en regiones de convergencia (incluidas las regiones en eliminación gradual); domicilio en regiones de competitividad regional y empleo,
 - grado de urbanización: domicilio en zonas densamente pobladas; domicilio en zonas moderadamente pobladas; domicilio en zonas poco pobladas,
 - sexo: masculino, femenino,
 - edad (recopilar por años o utilizando grupos de edad): menos de 16 años (optativo); de 16 a 24 años; de 25 a 34 años; de 35 a 44 años; de 45 a 54 años; de 55 a 64 años; de 65 a 74 años; más de 74 años (optativo),
 - nivel máximo de educación alcanzado según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 97): bajo (niveles CINE 0, 1 o 2); medio (niveles CINE 3 o 4); alto (niveles CINE 5 o 6),
 - situación laboral: en empleo por cuenta propia o por cuenta ajena, incluidos los colaboradores familiares; en desempleo; estudiantes no incluidos en la población activa; otras personas no incluidas en la población activa,
 - ocupación conforme a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88): trabajadores manuales; trabajadores no manuales; especialistas en TIC; no especialistas en TIC.

5. PERIODICIDAD

- Los datos se proporcionarán una vez para el año 2010.

6. PLAZOS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS

- a) Los datos agregados previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004, en los que se indicará, cuando proceda, su carácter confidencial o su falta de fiabilidad, se enviarán a Eurostat antes del 5 octubre 2010. Para esa fecha, el conjunto de datos deberá estar finalizado, validado y aceptado. El formato de transmisión en cuadros legibles por medios informáticos seguirá las instrucciones facilitadas por Eurostat.
- b) Los metadatos previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviarán a Eurostat antes del 31 de mayo de 2010. Los metadatos deberán ajustarse a la plantilla facilitada por Eurostat.
- c) El informe sobre la calidad de los datos previsto en el artículo 7, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviará a Eurostat, a más tardar, el 5 de noviembre de 2010. El informe sobre la calidad deberá ajustarse a la plantilla facilitada por Eurostat.